H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E

Quienes motivamos y suscribimos LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS, PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, LIC. DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA, ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ, LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS, LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS, en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos y Equidad de Género, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción XXXVI, 37, 38, 50, 79, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "DICTAMEN QUE ATIENDE EL ACUERDO LEGISLATIVO 171- LXIII-22, REMITIDO A ESTA PRESIDENCIA POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DE JALISCO", para lo cual formulo la siguiente

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos

de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Con fecha 11 de marzo de 2022, se recibe oficio O.I. 00201/2022, a las Comisiones de Asuntos Indígenas y Derechos Humanos y Equidad de Género, donde se anexa Acuerdo Legislativo 171-LXIII-22, remitido por la Secretaría General del Honorable Congreso del Jalisco, donde se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, con respecto a su autonomía; para que realicen programas y/o políticas que tengan como fin, erradicar el trabajo infantil.

III. Con fecha 28 de marzo de 2022, se reunieron las Comisiones dictaminadoras y determinaron lo siguiente respecto del

ACUERDO LEGISLATIVO QUE PROPONEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS; MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO D JALISCO, CON RESPECTO A SU AUTONOMÍA; ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; PARA QUE SE REALICEN PROGRAMAS Y/O POLÍTICAS, QUE TENGAN COMO FIN, ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO A LAS PROPOSICIONES EMANADAS DEL INFORME ESPECIAL 133/2021, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.

- En el caso de Tuxpan habría que diferenciar y mencionar lo que es el trabajo y lo que es la explotación infantil como un elemento que limita el desarrollo de los niños, ya que como cultura que se tiene en el pueblo es fortalecer el trabajo familiar, porque esto nos ayuda a tener mejores ciudadanos, personas que vean

la vida desde diferente enfoque, fomentando un trabajo formativo sin que afecte sus actividades escolares y de recreación.

- Y en los casos en los que se da el trabajo infantil con padres jornaleros, se requieren de ludotecas o espacios que contribuyen al cuidado y desarrollo de los niños, mientras el padre y/o madre de familia trabajan, para lo cual se requiere del apoyo del Estado, de la iniciativa privada y sociedad, que nos ayuden a atender la problemática que nos ocupa.

- Se requiere de una partida presupuestal o de asignación de recursos para la atención de las ludotecas o espacios de cuidado infantil (pago de servicios, personal, mantenimiento etc.) ya que el Municipio no cuenta con los medios para su realización.

- Se ve la necesidad de detectar los casos de trabajo infantil para darles seguimiento y canalizarlos a las estancias correspondientes, y como sociedad, fomentar la denuncia ciudadana para volver a encaminar a los niños a la parte educativa que sufren de explotación infantil.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Remítase el presente dictamen al Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a buscar alguna partida presupuestal o asignación de recursos para la creación de espacios educativos y recreativos (ludotecas) para poder erradicar o atender las causas del trabajo infantil en el Municipio de Tuxpan, Jalisco.

SEGUNDO.- Se exhorte a las empresas del Municipio para que como empresas socialmente responsables contribuyan y aporten recursos para la elaboración de protocolos que regulen el trabajo infantil, fomentando el apoyo a sus trabajadores para que puedan realizar sus actividades laborales sabiendo que sus hijos se encuentran en un lugar seguro.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
28 DE MARZO DE 2022

SALA DE REGIDORES

LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS

PROF. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

LIC. DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO.

PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS

LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS

ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ

LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS.

SESIÓN ORDINARIA NO. 02 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO, EN COADYUVANCIA CON LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.

2.- Propuesta para el análisis del oficio recibido el día 11 de marzo de 2022, con número de O.I. 00201/2022, para realizar programas y/o políticas públicas que tengan como fin erradicar el trabajo infantil, en cumplimiento a las proposiciones emanadas del informe especial 133/2021, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco..

3.- Asuntos varios.

4.- Clausura.

LISTA DE ASISTENCIA

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO	
LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS PRESIDENTA	
PROF. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN VOCAL	
LIC. JUANA DANIELA OCEGUERA ZÚÑIGA VOCAL	
COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS	
PROF. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN PRESIDENTE	
ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ VOCAL	
LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS VOCAL	
LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS VOCAL	
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS VOCAL	

28 DE MARZO DE 2022

O.I. 00201/2022
DPTO. PRESIDENCIA.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PROFR. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE ASUNTOS INDIGENAS
LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CARDENAS
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO
P R E S E N T E S :

La que suscribe, **L.A.E. Claudia Gil Montes**, Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, por este conducto, me permito enviarles un cordial saludo y hacer de su conocimiento la recepción del Acuerdo Legislativo 171-LXIII-22, remitido a esta Presidencia por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso de Jalisco, recibido el día 07 de marzo, mediante el cual exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, con respeto a su autonomía; para que se realicen programas y/o políticas que tengan como fin, erradicar el trabajo infantil, en cumplimiento a las proposiciones emanadas del informe especial 133/2021, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para los efectos procedentes y en el ámbito de nuestra competencia, para que se haga del conocimiento de los integrantes de sus comisiones y en su oportunidad elevar al Pleno del Ayuntamiento y dar contestación al mismo.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su valiosa colaboración.

ATENTAMENTE
CD. TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
A 21 DE MARZO DEL 2022.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TUXPAN, JAL.

LAE CLAUDIA GIL MONTES.
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo.

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

FECHA 28 · Febrero · 22

NÚMERO Ac. Leg. 171 · LXIII 22

DEPENDENCIA

RÚBRICA

Acuerdo Legislativo que proponen los Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios; mediante el cual, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con respeto a su autonomía; se realicen programas y/o políticas. que tengan como fin, erradicar el trabajo infantil, en sus Municipios, en cumplimiento a las proposiciones emanadas del informe especial 133/2021, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

NFOLEJ

348 - LXIII

00891

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
16 FEB 2022
HORA 11:19

Acuerdo Legislativo que proponen los Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios; mediante el cual se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con respeto a su autonomía; así como a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal; para qué se realicen programas y/o políticas, que tengan como fin, erradicar el trabajo infantil, en cumplimiento a las proposiciones emanadas del informe especial 133/2021, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Las y los que suscriben diputadas y diputados integrantes de la **Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios**, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 27, fracción I, y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos el presente **Acuerdo Legislativo, mediante el cual, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con respeto a su autonomía; así como a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal; para qué se realicen programas y/o políticas, que tengan como fin, erradicar el trabajo infantil, en cumplimiento a las proposiciones emanadas del informe especial 133/2021, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No.
DE:
ENTREGO
RECIBIÓ

I. El pasado 17 de diciembre de 2021, fue notificado en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el informe especial 133/2021 2021: Año internacional para la erradicación del trabajo infantil: Una mirada al trabajo infantil en Jalisco.

En dicho informe se hace una relación de hechos y situaciones respecto, del trabajo infantil, entre los que destacan:

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO_____

DEPENDENCIA_____

Acuerdo Legislativo que proponen los Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios; mediante el cual, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con respeto a su autonomía; se realicen programas y/o políticas, que tengan como fin, erradicar el trabajo infantil, en sus Municipios, en cumplimiento a las proposiciones emanadas del informe especial 133/2021, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

«Según datos del INEGI, en su Módulo de Trabajo Infantil (2017), Jalisco se ubicó en primer lugar del ranking nacional en la reducción del trabajo infantil, se informó que, durante 2015, el estado reportó a 251 779 niñas, niños adolescentes trabajadores y, para 2017, a 156416, es decir, para este año, 95363 menores dejaron de trabajar (37.1 por ciento).

En los últimos años, todo el país, especialmente Jalisco, ha tenido avances significativos en la erradicación del trabajo infantil. Sin embargo, la pandemia por COVID-19 ha sido una amenaza constante y ha generado un retroceso en varios aspectos las tendencias positivas se han debilitado y el trabajo infantil ha tenido un repunte. Esto implicará para las autoridades federales, estatales y municipales la necesidad de implementar medidas especiales y urgentes de protección que prevengan y mitiguen los efectos de la pandemia en las niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad.»[1]

En dicho informe se hace una relación estadística de la situación, en la que se verifica un cambio en la tendencia, y los logros obtenidos entre los años 2015 y 2017; durante estos años se aprecia una reducción de la cantidad de niños en situación de trabajo infantil; la tendencia ha sido revertida, principalmente como consecuencia de la enfermedad del Covid-19, que fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020.

«Para 2020, la situación de la pandemia por COVID-19 creó un retroceso en la disminución del trabajo infantil en el estado; la pobreza, el desempleo, el cierre de escuelas y el confinamiento generó el ingreso y reingreso de miles de niñas, niños y adolescentes al trabajo infantil en todas sus modalidades y en condiciones no permitidas por la ley.»

En el informe de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se demuestra un cambio en la tendencia que se había logrado entre los años 2015 y 2017, y expone situaciones preocupantes a nivel nacional y local, en relación con el incremento de casos de niños en situación trabajo, lo que adquiere aún más relevancia, ya que como se menciona, el 25 de Julio de 2019; se determinó declarar al año 2021, como Año Internacional para la erradicación del trabajo infantil, en la Asamblea General de las Naciones Unidos, como consta en la Resolución A/78/L.101. Se destaca que en dicho documento se establece

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. ____
DE: ____
JALISCO
ENTREGO: ____ RECIBIÓ: ____

[1] Informe especial 133/2021 2021: Año internacional para la erradicación del trabajo infantil: una mirada al trabajo infantil en Jalisco. P 4

como objetivo para 2025, que los estados parte, se comprometieron a poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, para el año 2025.

En las proposiciones del informe 133/2021, respecto al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos determinó:

«**Al poder Legislativo**

A las y los legisladores integrantes de las comisiones de Asistencia Social, Familia y Niñez; Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones, y Derechos Humanos y Pueblos Originarios del Congreso del Estado de Jalisco.

*«**Primera.** Realicen las gestiones necesarias para que se inicie urgentemente con la construcción participativa de una política a favor de la niñez en situación de trabajo infantil, que contemple un enfoque integral de prevención y atención al problema.*

***Segunda.** Realicen las gestiones necesarias para que los recursos públicos destinados a programas y políticas públicas consideren a la niñez en situación de trabajo infantil en Jalisco.*

***Tercera.** Que insten a las autoridades locales a nivel estatal y municipal competentes para que tengan a bien cumplir con el interés superior de la niñez en todas sus decisiones, como lo establece al artículo 4 constitucional. »*

II. De lo que se colige que los diputados integrantes de las comisiones legislativas de Derechos Humanos y Pueblos Originarios; ya sea a título personal o integrando las comisiones legislativas de las que forman parte, materialmente se encuentran imposibilitados para gestionar los recursos públicos, ni podemos instar a las autoridades a nivel estatal y municipal competentes para que tengan a bien cumplir con el interés superior de la niñez, según determinan las proposiciones segunda y tercera del informe especial 133/2021, ya que no se puede violar la división de poderes, ni vulnerar la autonomía municipal.

Por lo anterior, y dada la importancia de las consideraciones, las pautas y las proposiciones del informe especial 133/2021, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; es voluntad de las y los integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, dar prioridad a las iniciativas que sobre la materia se presenten; por ello, se emite un exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, así como a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No.
DE
ENTREGÓ
RECIBIÓ

de Jalisco, para que, sin violentar la autonomía de los municipios ni la división de poderes, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para que los recursos públicos destinados a programas y políticas públicas consideren a la niñez en situación de trabajo infantil en Jalisco, y tengan a bien cumplir con el interés superior de la niñez en todas sus decisiones , como lo establece el artículo 4 constitucional .

ACUERDO LEGISLATIVO

ACUERDO LEGISLATIVO QUE PROPONEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS; MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, CON RESPETO A SU AUTONOMÍA; ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; PARA QUÉ SE REALICEN PROGRAMAS Y/O POLÍTICAS, QUE TENGAN COMO FIN, ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL, EN CUMPLIMIENTO A LAS PROPOSICIONES EMANADAS DEL INFORME ESPECIAL 133/2021, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO.

A T E N T A M E N T E
Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco; a XX de enero de 2022.
LXIII Legislatura

Los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.

Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No.
DE:
ENTREGO:
RECIBIÓ:

GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO_____
DEPENDENCIA_____
_____

Acuerdo Legislativo que proponen los Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios; mediante el cual, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, con respeto a su autonomía; se realicen programas y/o políticas, que tengan como fin, erradicar el trabajo infantil, en sus Municipios, en cumplimiento a las proposiciones emanadas del informe especial 133/2021, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Dip. Marcela Padilla De Anda

Dip. Yussara Elizabeth Canales González

Dip. Priscila Franco Barba

Dip. Claudia García Hernández

Dip. Abel Hernández Márquez

Dip. Erika Lizbeth Ramírez Pérez

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOJA No. ____
DE: ____
ENTREGÓ: ____ RECIBIÓ: ____

LXIII LEGISLATURA

Voto: 2 **TIEMPO INICIO:** 15:09:22

FECHA: 2022/02/28 **TIEMPO TERMIN:** 15:11:12

MOCION: Acuerdos Legislativos 5.1, 5.6, 5.7, 5.10, 5.11, 5.14 y 5.15.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 36 +1 = 37 Stefany
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 36
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	1	0	0	1
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

Stefany